

CONVOCATORIA

PEEC DA 2021

COLIMA

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y PROYECTOS
CULTURALES, DEL PROGRAMA DE
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA
PECDA COLIMA
CONVOCATORIA 2021**

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS**
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO**
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**
- V. FECHAS IMPORTANTES**
- VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- VII. DEFINICIONES**
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE PECDA 2021**

**SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA
PECDA COLIMA
CONVOCATORIA 2021**

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con el propósito de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar la calidad de los contenidos artísticos y culturales del Estado de Colima, la Secretaría de Cultura a través del (Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales), en colaboración con el Gobierno del Estado de Colima, a través del Centro Estatal de las Artes en Comala, convocan a los creadores, intérpretes y estudiosos de la cultura a participar en el concurso público de estímulos económicos individuales para el desarrollo de proyectos artísticos.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

En esta emisión se ofrecen **28** estímulos, en las siguientes categorías:

- Adolescentes creadores “Nuevos talentos”.
- Jóvenes Creadores
- Creadores con trayectoria

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Arquitectura	Sustentable Performativa Diseño arquitectónico Divulgación de espacios públicos
Artes visuales	Cerámica Dibujo Escultura Fotografía Grabado Instalación Narrativa gráfica (carton, tira, historieta) Pintura Textil
Danza	Creación coreográfica Producción Interpretación en todos sus géneros
Investigación y Difusión del Patrimonio cultural	Preservación, investigación y divulgación de patrimonio cultural del estado de Colima

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Literatura	Crónica Cuento Ensayo creativo Literatura infantil y juvenil Novela Poesía
Música	Composición Interpretación en todos sus géneros
Teatro	Actuación Dirección Dramaturgia Puesta en escena Teatro callejero y comunitario Teatro de títeres

La Categoría Adolescentes Creadores Nuevos Talentos participará en las disciplinas Artes Visuales, Danza, Literatura, Música y Teatro.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE CONVOCATORIA EMISIÓN 2021

Los beneficiarios de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE ESTÍMULOS	MONTO DEL ESTÍMULO	NÚMERO DE MINISTRACIONES Y PERIODO
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	5	\$30,000	1 ministración por 6 meses
Jóvenes Creadores	13	\$50,000	1 ministración por 6 meses
Creadores con trayectoria	10	\$60,000	1 ministración por 6 meses

REQUISITOS

GENERALES

- I.1.** Las personas que deseen postular deberán ser originarias o residentes del estado de Colima. Se considera residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- I.2.** Acreditar mediante Acta de nacimiento la edad requerida.
- I.3.** Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.

- I.4.** Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.
- I.5.** Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- I.6.** En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

Específicos por categoría:

ADOLESCENTES CREADORES “NUEVOS TALENTOS”

- I.7.** La participación es de carácter individual.
- I.8.** Ser mayor de 12 años y menor de 18 a la publicación de la convocatoria, además de presentar la aprobación por escrito de madre o padre.
- I.9.** Contar con el apoyo de una persona creadora o institución artística que conozca el gusto y habilidades del participante en la disciplina que se postula.
- I.10.** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula de carácter amateur o profesional.

JÓVENES CREADORES

- I.11.** Tener entre 18 y 34 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.12.** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por un mínimo de tres años.

CREADORES CON TRAYECTORIA

- I.13.** Tener de 18 años en adelante al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.14.** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, con una trayectoria ininterrumpida por más de cinco años.

PROCESO DE REGISTRO

- I.15.** Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero. Registrarse en el sitio **Foncaenlinea** <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx> o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

Segundo. Llenar el **formato de solicitud** de PECDA Colima 2021. Cuando la persona aspirante concluya el registro de la solicitud, activando la opción “Continuar”, **no podrá modificar los datos capturados.**

Tercero. Llenar el **formato de proyecto** en **Foncaenlinea**, el cual comprende los siguientes rubros:

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
- Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y el estado.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
- Producto cultural resultante (descripción cuantitativa del resultado del proyecto).
- Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 6 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.

Cuando el aspirante concluya el registro del Proyecto, activando la opción “Continuar”, no podrá modificar los datos capturados.

Cuarto. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Quinto. Finalizar la carga de archivos, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, **el aspirante no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos independientemente de que la convocatoria continúe abierta** y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Sexto. Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña “Avisos”.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- **“Carga de archivos completa”**. Indica que la postulación contiene los archivos obligatorios, por lo que será considerada en la primera fase de los procedimientos de evaluación y selección de la convocatoria.
- **“Plazo de prevención”**. Indica que la postulación carece de algunos archivos obligatorios, por lo que se registró incompleta, señalando lo faltante, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de “Carga de archivos completa”.

Nota importante: El sistema únicamente valida el número de archivos cargados, pero no su contenido, por lo que el postulante debe asegurarse de subir los archivos con los documentos correctos.

Si al término de este plazo no se completa la postulación, se dará de baja definitivamente, sin previo aviso.

I.16. El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando el aspirante haya llenado el formato de solicitud y **cargado satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:**

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán documentos que contengan transcripciones de la CURP.
- Currículum vitae pormenorizado y actualizado

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.17. Es responsabilidad de cada postulante revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlínea**, en la pestaña “convocatorias”, en el apartado *Mis solicitudes/Avisos*, así como el correo electrónico registrado en su solicitud.

PERIODOS DE REGISTRO

I.18. El registro en línea de postulaciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
6 de agosto	2 de septiembre

El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 horas (horario del centro del país).

I.19. El sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes, captura de información ni carga de archivos después del día y la hora señalados en el numeral anterior.

I.20. Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlínea**, respetando los plazos señalados en el numeral **I.18** de esta Convocatoria.

I.21. Los postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.

I.22. Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

I.23. Toda la información entregada a la institución, con motivo de la postulación, será considerada como confidencial hasta en tanto los titulares de ella reciban recursos públicos con motivo de resultar seleccionados en la presente convocatoria.

I.24. La institución no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

- I.25.** Los aspirantes que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán comunicarse antes del 19 de agosto de 2021 para considerar que el apoyo tecnológico se le pueda otorgar a través de una instancia pública cercana a su lugar de residencia; para ello deberán enviar un correo electrónico a la dirección: academicacea@culturacolima.gob.mx y/o comunicarse al teléfono 312 313 9968.
- I.26.** Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- I.27.** Para obtener mayor información o aclarar dudas, los aspirantes podrán enviar un correo electrónico a: academicacea@culturacolima.gob.mx o comunicarse al teléfono 312 313 9968., los horarios de atención al público son de 10 a 14 h (horario del centro del país), en días hábiles.
- I.28.** Para concertar una asesoría personalizada, los aspirantes deberán enviar previamente un correo a: academicacea@culturacolima.gob.mx
- I.29.** Las citas de asesorías se brindarán en días y horas hábiles, del 6 de Agosto al 2 de septiembre de 2021.
- I.30.** La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Colima.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- **De la postulación:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 6 meses.
- **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria artística o profesional de la persona aspirante en la disciplina y especialidad en la que participa.
- **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la disciplina en que participen.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Las personas aspirantes deberán cargar en **Foncaenlínea** los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etcétera.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

Obligatorios para todas las categorías y especialidades:

a) Identificación oficial vigente con fotografía. Las y los aspirantes menores de edad, deberán presentar una identificación con fotografía expedida por una institución sin importar si es pública o privada. De igual manera en este apartado deberán incluir la identificación de la madre o del padre y del creador o representante de la institución que respalda sus habilidades.

Los aspirantes mayores de edad deberán incluir alguno de los siguientes documentos:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Anverso y reverso de la cédula profesional.
- Página de datos personales del pasaporte.

b) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

En el caso de menores de edad, además de la CURP del aspirante, se deberá anexar la de la madre o el padre.

c) Comprobante de domicilio.

Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.

d) Comprobante de residencia.

Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por alguna institución de gobierno, educativa o laboral que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

e) Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Formación académica y artística.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

En el caso de la categoría Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”, se presentará una breve semblanza del aspirante, así como el Currículum pormenorizado del creador o institución que respalda la postulación.

f) Las y los menores de edad, deberán integrar carta de autorización del padre o madre.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN**Obligatorios para todas las especialidades:****a) Carta de motivos**

Escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional.

Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

b) Carta Compromiso de cumplimiento del proyecto.

Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría; que no lo ha copiado, referido o replicado de otro proyecto; así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; así mismo que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones.

c) Carta de liberación.

Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

d) Presupuesto.

Las personas aspirantes deberán anexar la proyección del presupuesto considerando que la única ministración se entregará posterior a la firma del convenio correspondiente.

e) Permisos. En caso de que el proyecto lo requiera se deberán presentar los permisos expedidos por las autoridades correspondientes o las autorizaciones necesarias para su desarrollo.

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria en la especialidad que registren.

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

II.7 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos** disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

II.8 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes Bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

II.9 Los videos que se presenten deberán especificar el momento de la participación del creador y alguna característica que lo identifique.

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES VISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores “Nuevos talentos”	3 fotografías que muestren lo más representativo de su obra. Formato JPG. 1 video que ilustre la habilidad del aspirante en la disciplina. Formato MP4.	No aplica	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.
Jóvenes Creadores	1 dossier que contenga de 5 a 10 de sus obras más representativas. Formato PDF.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC. Hasta 3 notas de prensa. Formato PDF o JPG.
Creadores con Trayectoria	1 dossier que contenga de 15 a 20 de sus obras más representativas. Formato PDF.	De 5 a 10 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG. 3 a 5 notas de prensa. Formato PDFo JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.

DANZA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores “Nuevos talentos”	1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.	No aplica	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.
Jóvenes Creadores	1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4. 5 fotografías que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. Formato JPG.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG. De 3 a 5 programas de mano. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC. Hasta 3 notas de prensa. Formato PDF o JPG.
Creadores con Trayectoria	1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4. 10 fotografías que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. Formato JPG.	De 5 a 10 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG. 5 programas de mano. Formato PDF o JPG. 3 a 5 notas de prensa. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.

LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores “Nuevos talentos”	Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con un mínimo 5 cuartillas. Formato PDF.	No aplica	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.
Jóvenes Creadores	Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con un mínimo 15 cuartillas y máximo de un libro. Formato PDF.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.
Creadores con Trayectoria	Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con un mínimo 25 cuartillas y máximo de un libro. Formato PDF.	De 5 a 10 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG. 3 a 5 notas de prensa. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.

MÚSICA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores “Nuevos talentos”	1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.	No aplica	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.
Jóvenes Creadores	Interpretación: 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no menor de 10 ni mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4. Composición: Música grabada que muestre lo más representativo de su obra. No menos de 10 minutos ni más de 20. Formato MP3.	De 1 a 2 Programas de mano. Formato PDF o JPG. De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o JPG. Partituras de composiciones del aspirante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. Formato PDF.
Creadores con Trayectoria	Interpretación: 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no menor de 10 ni mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4. Composición: Música grabada que muestre lo más representativo de su obra. No menos de 10 minutos ni más de 20. Formato MP3.	De 1 a 2 programas de mano. Formato PDF o JPG. De 1 a 2 notas de prensa. Formato PDF o JPG. De 5 a 10 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC. Partituras de composiciones del aspirante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. Formato PDF.

TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Adolescentes creadores “Nuevos talentos”</p>	<p>Para Dramaturgia: Texto que muestre lo más representativo de su obra dramática, mínimo 3 cuartillas. Formato PDF.</p> <p>Para el resto de las especialidades: 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.</p>
<p>Jóvenes Creadores</p>	<p>Dramaturgia: de 1 a 3 textos de su obra dramática. Formato PDF.</p> <p>Para el resto de las especialidades: 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>5 fotografías que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. Formato JPG.</p>	<p>De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.</p> <p>2 programas de mano. Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.</p> <p>Hasta 3 notas de prensa. Formato PDF o JPG.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Creadores con trayectoria</p>	<p>Para Dramaturgia: de 3 a 5 textos de su obra dramática. Formato PDF.</p> <p>Para el resto de las especialidades: 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>10 fotografías que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. Formato JPG.</p>	<p>De 5 a 10 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.</p> <p>5 programas de mano. Formato PDF o JPG.</p> <p>De 3 a 5 notas de prensa. Formato PDF o JPG.</p>	<p>De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.</p>

Importante: En el caso que el proyecto implique la adaptación de alguna obra y ésta no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes Creadores	3 documentos que muestren lo representativo de su trabajo. Formato PDF, DOC, DOCX o JPG.	De 1 a 2 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes de blogs, entre otros) Formato PDF, DOC, DOCX o JPG. De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o JPG.
Creadores con Trayectoria	3 documentos que muestren lo representativo de su trabajo. Formato PDF, DOC, DOCX o JPG.	De 3 a 5 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, portafolios, cuadernos de investigación, reportes de blogs, entre otros). Formato PDF, DOC, DOCX o JPG. De 5 a 10 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG. Permisos: Entre otros, Derechos de autor, INAH, acceso a áreas protegidas. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o JPG.

ARQUITECTURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes Creadores	3 muestras de obra con lo más representativo de su trabajo en la especialidad que participen. Formato PDF, MP4 o JPG.	<p>De 1 a 2 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes de blogs, entre otros). Formato PDF, DOC, DOCX o JPG.</p> <p>De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.</p>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.
Creadores con trayectoria	3 muestras de obra con lo representativo de su trabajo en la especialidad que participen. Formato PDF, MP4 o JPG.	<p>De 3 a 5 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, portafolios, cuadernos de investigación, reportes de blogs, entre otros). Formato PDF, DOC, DOCX o JPG.</p> <p>De 5 a 10 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.</p> <p>Permisos: Entre otros, Derechos de autor, INAH, acceso a áreas protegidas. Formato PDF o JPG.</p>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO, RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1.** Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.
- III.2.** El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado “Montos económicos y duración” de estas Bases.
- III.3.** Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del SCAPC, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
- III.4.** No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente gocen de recursos económicos otorgados por el Fonca o por esta institución, con excepción de los integrantes o colaboradores de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena- Grupos Artísticos (MEGA)”, Apoyo a Proyectos para Niñas, Niños y Jóvenes, y México: Encuentro de las Artes Escénicas, siempre y cuando no tengan adeudos o retrasos en los proyectos beneficiados, ni afecten el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y renuncien a sus honorarios en dichas vertientes si son seleccionados en esta emisión.
- III.5.** No podrán participar las personas que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier vertiente de la institución. Los Tutores del Fonca podrán postular en esta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.
- III.6.** No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional.
- III.7.** No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia, ni ex funcionarios que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo; tampoco aquéllos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.
- III.8.** No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en los Criterios de operación. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los “Documentos probatorios”, el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Técnica del Comité de Planeación. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.

- III.9.** El Programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el PECDA Colima podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- III.10.** El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

- III.11.** El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Colima o en algún otro estado de la República.

- III.12.** Se darán de baja en la Fase Administrativa de esta convocatoria las postulaciones de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de los programas del Fonca -incluyendo integrantes y colaboradores de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo beneficiados- que, concluida la vigencia del respectivo convenio, no hayan cumplido los compromisos adquiridos. Quienes se encuentren en esta situación podrán apegarse a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc> También serán dadas de baja las postulaciones de aspirantes vinculados a proyectos de beneficiarios deudores.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.13.** La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

- **Primera fase:** Administrativa.
- **Segunda fase:** Técnica.
- **Tercera fase:** Resolutiva.

Las Comisiones de Selección (Jurados) del Programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, integrantes de las Comisiones de Selección (Jurado) se convierten en Tutores los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá tener asesores de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con cinco creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría. Su fallo será inapelable.

A. PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA 2021, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados de la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

B. SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las Comisiones de Selección efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto.
- Currículum que respalde el proyecto presentado.
- Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficientes para calificar su contenido.

Las postulaciones que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C. TERCERA FASE: RESOLUTIVA

La selección final de los postulantes que recibirán el apoyo, a cargo de las Comisiones de Selección, se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del postulante.
- La originalidad y calidad de la propuesta presentada.
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto.

III.14. Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se registrarán por el Código de Ética y Procedimientos, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

III.15. Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (<https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>) el día de la publicación de resultados.

III.16. Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rija su actuación.

III.17. La distribución de los estímulos económicos se basará en el porcentaje de participación registrado en cada una de las disciplinas artísticas y categorías consideradas en la presente convocatoria.

El PECDA Colima cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

- III.18.** Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Colima 2021 tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

- III.19.** Los resultados se darán a conocer el **8 de octubre de 2021** en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc> así como en la página oficial de la Secretaría de Cultura Colima: <http://www.culturacolima.gob.mx>

Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

- III.20.** Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar al PECDA Colima información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

- III.21.** Las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Cultura Colima y el SACPC en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como los términos y condiciones para la entrega de los recursos.

Los seleccionados deberán presentar la siguiente documentación a más tardar del 10 de octubre de 2021:

- Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.
- Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitido por la institución bancaria, invariablemente a nombre del beneficiario. En el caso de menores de edad podrá estar a nombre de quien autorizó su participación (madre o padre).
- Formato del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), debidamente llenado y firmado.

- III.22.** El PECDA Colima podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados

- III.23.** La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección academicacea@culturacolima.gob.mx más tardar el 13 de septiembre de 2021.

Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos** disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

Los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

El Comité de Planeación del PECDA Colima podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las personas beneficiarias deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

- III.24.** Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.
- III.25.** La omisión un informe amerita una sanción que se señala en el **Catálogo de Incumplimientos** disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.26.** Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.27.** La expedición de la carta de liberación estará condicionada, para todas las personas beneficiarias, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los tutores.

En el último informe todos los beneficiarios deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

- III.28.** Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

Los logotipos que corresponden a los créditos Secretaría de Cultura de Colima los recibirán del correo electrónico academicacea@culturacolima.gob.mx

- III.29.** En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el PECDA 2021 podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como parte del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS).
- III.30.** Las personas que resulten seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social (PICS). Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.
- III.31.** Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

III.32. El PECDA Colima, a partir de febrero de 2022, borrará del sistema electrónico de registro **Foncaenlinea** los documentos y anexos de las personas postulantes que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en la legislación en materia de Protección de Datos Personales.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL – PICS

III.33. Se entenderá por Interacción Cultural y Social el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del SACPC deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

III.34. Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social del Fonca, disponibles para consulta en la página electrónica del Fonca: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.35. Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.

III.36. Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del PICS durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.

III.37. Las personas beneficiarias elegirán una modalidad para cumplir con el PICS a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

MODALIDAD	ACTIVIDAD
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales
Formativas	Talleres
	Cursos
Difusión	Conferencias y lecturas públicas

Estas actividades podrán ser en formato presencial o virtual dependiendo de las disposiciones sanitarias derivadas de la pandemia por “COVID-19”

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF, 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (DOF, 30 de noviembre de 2020).
- Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U-282 “Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales” para el ejercicio fiscal 2021.
- Criterios Operativos PECDA 2021

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10 a 15 h (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

Tel. 55 4155 0730, extensión: 7096.

Correo electrónico: pecdasyforcas@cultura.gob.mx

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

Tel. 312 313 9968

Correo electrónico: academicacea@culturacolima.gob.mx

Página electrónica: <https://www.culturacolima.gob.mx>

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Los datos personales serán protegidos incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlinea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

- **Dirección General:**
Teléfono: 55 4155 0730, extensión 7006
Correo electrónico: apoyos.creación@cultura.gob.mx
- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.
- **Secretaría de la Función Pública:**

En línea: en el enlace: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia: Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, Ala Norte, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México 55 2000 3000.

Presencial: Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía Chat:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Sugerencias o comentarios al correo electrónico:

apoyos.creación@cultura.gob.mx

V. FECHAS IMPORTANTES

- V.1. Publicación de la convocatoria:** 6 de agosto de 2021.
- V.2. Periodo de registro y carga de documentos:** Del 6 de agosto al 2 de septiembre de 2021. Hasta las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México).
- V.3. Publicación de resultados:** 8 de octubre de 2021.
- V.4. Firma de convenios:** A partir del 12 de octubre de 2021.

VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VI.1. El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlínea** deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 8.1 o posteriores / Mac OS X El Capitán (versión 10.11) o posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y *cookies* en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

Especificación de los videos en formato MP4 (MPEG-4)

- Códec de video: MP4/AVC (MP4/ H.264) - Formato estándar para cualquier navegador
- Códec de audio: AAC o MP3.
- Bitrate de audio: 128 kbps
- Resolución de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- Peso máximo del archivo: 180 MB

NOTA: El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función del tamaño del mismo y de la velocidad de su conexión internet, por lo que se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en web.

VII. DEFINICIONES

La persona interesada en obtener un estímulo económico en esta convocatoria.

Estímulo económico

Recurso económico que se otorga por un tiempo determinado a las personas beneficiarias de la convocatoria.

Postulante

Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación

Conjunto de documentos y materiales que presenta el aspirante en el periodo de registro con motivo de su participación en la convocatoria.

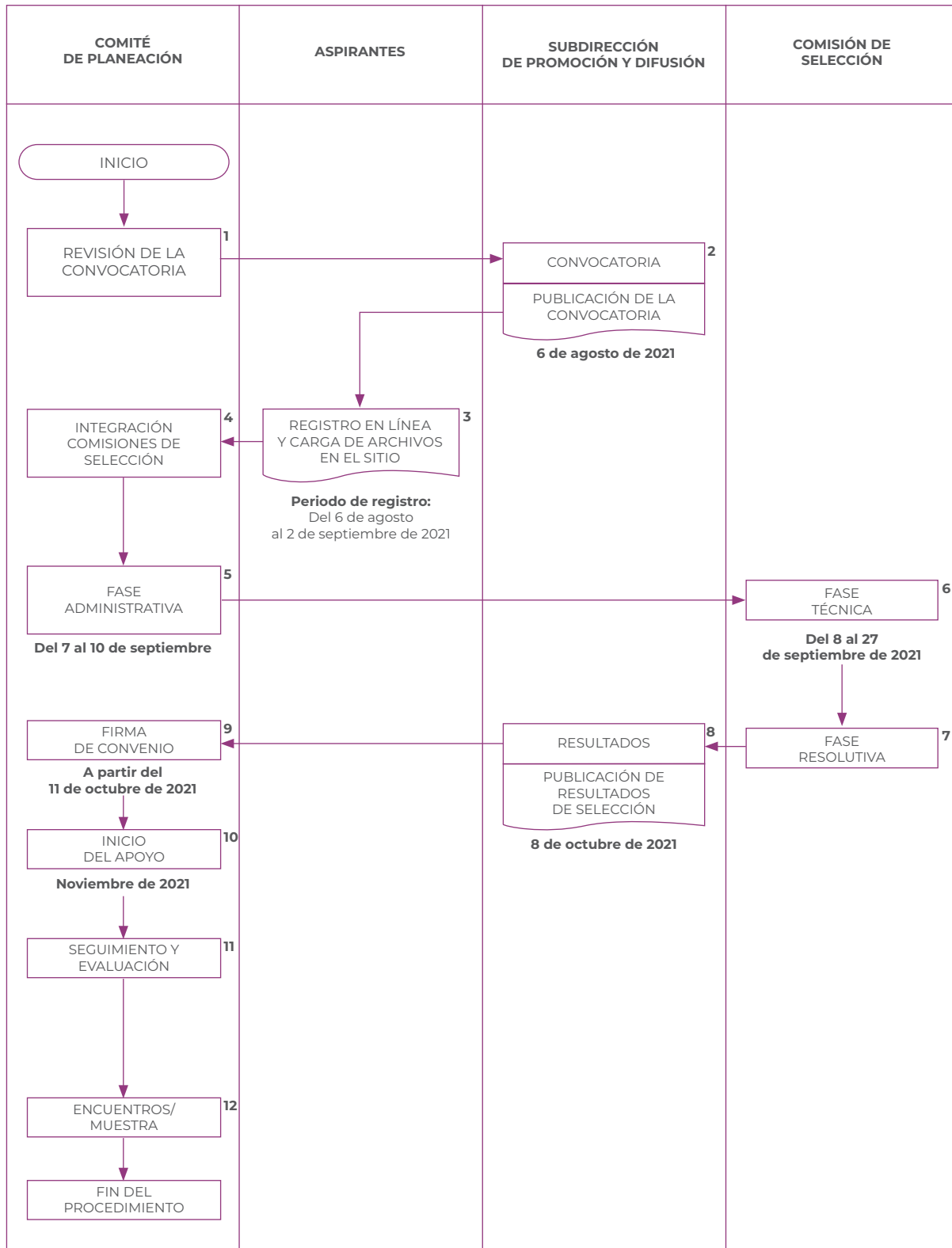
Plazo de prevención

Periodo de cinco días hábiles que se genera durante el proceso de registro, a efecto de completar la documentación faltante en una postulación.

Seleccionado

Postulante elegido por el respectivo órgano colegiado de la institución cuyo nombre consta en actas y se publica en el desplegado de resultados.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE PECDA 2021



COMITÉ DE PLANEACIÓN PECDA COLIMA

Juan Carlos Gutiérrez Bonet
Presidente

Oriana Zaret Gaytán Gómez
Secretaría técnica

Nora Patricia Camacho Cantero
Enlace Estatal Operativo

Héctor Jiménez López
Coordinador

Omar David Ávalos Chávez
Literatura

Enedina Palacios Montes
Artes Visuales

Luiz Augusto Lintz Albanez
Teatro

Liliana Márquez Orozco
Danza

David Álva González
Música

Ana Josefina Cuevas Hernández
Patrimonio

Juan José Murguía Virgen
Arquitectura

CONVOCATORIA

PEEC

DA 2021

COLIMA

**Programa de Estímulo a la
Creación y Desarrollo Artístico**

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y PROYECTOS
CULTURALES, DEL PROGRAMA DE
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA